



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0512-2023/UCV

Trujillo, 26 de julio de 2023

VISTO: el oficio N° 047-2023-UCV/VA remitido por el Dr. Heraclio Campana Añasco, Vicerrector Académico de la UCV; y el Acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario del 26 de julio del presente año, en el cual se aprueba el cronograma del proceso de admisión para el año 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de la Universidad César Vallejo, corresponde al Vicerrector Académico presidir la Comisión permanente de admisión y elevar al Consejo Universitario la propuesta o modificación de vacantes por semestre y el Cronograma para cada proceso de admisión;

Que, en cumplimiento de su función, el Dr. Heraclio Campana Añasco, Vicerrector Académico, mediante oficio N° 047-2023-UCV/VA ha elevado al Consejo Universitario la propuesta del Cronograma para el Proceso de Admisión 2024 - I y 2024 – II;

Que, elevado el expediente al Consejo Universitario, en su sesión ordinaria del 26 de julio del año en curso, este colegiado ha evaluado lo solicitado, y encontrándolo conforme, lo ha aprobado, por lo que se debe emitir la correspondiente resolución, disponiendo su vigencia obligatoria en la sede institucional y filiales de nuestra casa de estudios;

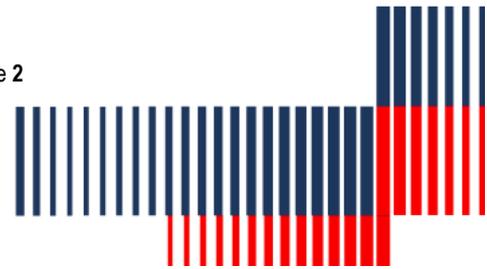
Estando a lo expuesto y en mérito a las normas y reglamentos vigentes;

SE RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el cronograma para el Proceso de Admisión 2024 de la Universidad César Vallejo, tanto en la Sede Institucional como en las Filiales, correspondiente al año académico 2024, propuesto por el Dr. Heraclio Campana Añasco, Vicerrector Académico, cuyo texto es el siguiente:

Semestre 2024-I

FASE	EXAMEN DE ADMISIÓN
FASE A	29 de octubre de 2023
FASE B	17 de diciembre de 2023
FASE C	18 de febrero de 2024
FASE D	24 de marzo de 2024
FASE E	31 de marzo de 2024





Semestre 2024-II

FASE	EXAMEN DE ADMISIÓN
FASE A	23 de junio de 2024
FASE B	21 de julio de 2024
FASE C	25 de agosto de 2024
FASE D	01 de setiembre de 2024

Art. 2º.- DISPONER que los órganos académicos y administrativos brinden el apoyo necesario para el cumplimiento de los cronogramas aprobados en el artículo precedente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Jeannette C. Tantaleán
Dra. JEANNETTE TANTALEAN RODRIGUEZ
Rectora



Rosa Lomparte Rosales
Abog. ROSA LOMPARTE ROSALES
Secretaria General

DISTRIBUCION: RECTORA – VR ACAD – VBRSU – VI – VC – D. REG. ACAD. – D. ADMISION Y PROM. – G.GRAL.- FINANZAS DEL ALUMNO – SGC – EPG – D. FH – D. SUBE – D- UCV VIRTUAL – FACULTADES – DIR. GENERAL SEDE Y FILIALES UCV – DIR. MKT - ARCH.
JCTR/rjr. asg

